

ARCHIVO



DEPTO. DE DESARROLLO AGRICOLA
DEPTO. DE CREDITO (SD)
HOT.AJC.JBS.MSE.OOB.mld. Nro. _____/

REPUBLICA DE CHILE		
PRESIDENCIA		
REGISTRO Y ARCHIVO		
NR.	93/23231	
A:	16 NOV 93	
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.M.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC	<input type="checkbox"/> J.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1323

ORD.: Nro. _____/

ANT.: GAB. PRES. (0)
Nro.93/4222.

MAT.: PETICION SRA.
MARIA DE LAS
NIEVES SANCHEZ
PADILLA PARA DON
CARLOS HERNAN
RAMON SANCHEZ
MERY.- V REGION.

SANTIAGO, 15 NOV. 1993

DE : DIRECTOR NACIONAL

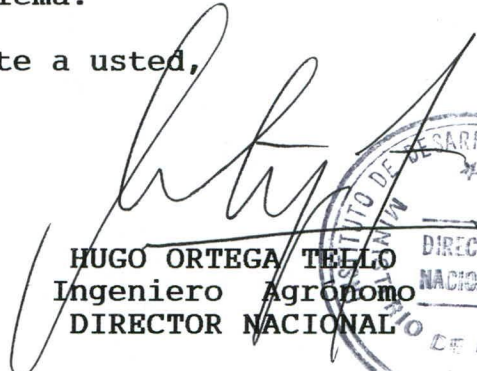
A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL


En respuesta a su GAB. PRES. (0) Nro. 93/4222 DE 19.08.93, que incluía carta de 10.08.93, de la señora Maria de las Nieves Sanchez Padilla (Lago Ranco 2412.- Población El Alamo. Villa Alemana. V Región), por la que solicitaba para su cuñado don Carlos Hernán Sanchez Mery, la condonación de su deuda con Indap, acompaño a usted, copia de la respuesta remitida a la peticionaria.

Como puede verse, Indap esta efectuando los trámites de cobranza de la deuda, atendiendo a que financia su presupuesto de asistencia crediticia mediante las recuperaciones de lo adeudado.

Sin embargo, debido a que ha abonado algo a su deuda se ha instruido a la Dirección Regional para que se le proponga una solución a su problema.

Saluda atentamente a usted,


HUGO ORTEGA TELLO
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR NACIONAL



cc.: Director V Región.

1324

DDA/DC

SANTIAGO,

15 NOV. 1993

Señora
Maria de las Nieves Sanchez Padilla
Lago Ranco Nro. 2412. Población El Alamo.
V Región
VILLA ALEMANA.
=====

De mi consideración:

Por especial encargo de S.E. el señor Presidente de la República doy respuesta a su carta de 10.08.93, en lo que se refiere al Instituto de Desarrollo Agropecuario Indap, y en la que solicitaba para su cuñado don Carlos Hernán Sanchez Mery, la condonación de la deuda con Indap.

Sobre el particular, debo manifestar a usted que esta Dirección Nacional ordenó un análisis del caso presentado por usted. Por ello puedo informarle que don Carlos Sanchez que recibió un crédito en 1986, del cual, fué fiador hipotecario don Ramón Sanchez Jara, celebró con Indap un avenimiento judicial que no ha cumplido y que el proceso de cobranza de lo adeudado corresponde a los fundamentos legales que tiene el Instituto para recuperar los dineros adeudados, a fin de financiar su presupuesto de ayuda crediticia a los pequeños agricultores a lo largo del país.

No obstante lo expuesto y debido a que hay algo abonado a su deuda, será necesario que el señor Carlos H. Sanchez M. concurra a la oficina de Indap a objeto se le proponga una solución a su problema.

Saluda atentamente a usted,



HUGO ORTEGA TELLO
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR NACIONAL

cc.: Director V Región.
HOT.AJC.JBS.MSE.OOB.mld. Nro. 112 /